

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº4390_/

MONTE PATRIA, 21 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo.

DECRETA:

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T: 15 Planta Administrativa, hacer uso de 05 hrs. 30 min. de (08:30 hasta 14:00) compensación, el día jueves 08 de marzoide 2018.

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

IDAD SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRACION FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE

makarena solar barraza-21/03/2018-17:10:43

